

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH. 2021-00163

NOTIFICADO POR ESTADO No. 140 DEL 26 DE AGOSTO DE 2022.

1.- Téngase en cuenta que la parte demandada dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 15 de julio de 2022 (archivos Nos. 49 y 50).

2.- Se requiere nuevamente al demandante ALFONSO BENEDICTO FRAGOZO PITRE, para proceda a atender el requerimiento efectuado en el mencionado auto.

Para lo anterior, se concede el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62d36aafa969fe52d03c6794a24cd0ae77855ac0cd419b3cd9bd6876b22724f0**

Documento generado en 25/08/2022 02:20:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>